

REGLAMENTO PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025

El **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025**, es un Programa que ofrece a clientes nuevos del proyecto RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS, la opción de obtener un asador MR BEEF, al vincularse efectivamente al proyecto, es decir que realice separación, legalización y cancelación de la cuota inicial del plan de pagos de uno o más apartamentos en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025**. La presente campaña es desarrollada por la sociedad RESERVA DEL LAGO SAS

CONDICIONES GENERALES

- Definiciones ➤ PREMIO: ASADOR MR BEEF (CARACTERISTICAS ASADOR A CARBÓN CIRCULAR CON BANDEJA DE 44 CM DE DIAMETRO)

- BENEFICIARIO: Persona que se vincule efectivamente al proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025**, esto es que realice la separación y legalización y cancelación de LA PRIMERA CUOTA DEL plan de pagos de uno o más inmuebles en el proyecto en mención a partir del quince de diciembre (15) de 2024 y hasta agotar existencias (entregaremos SIETE (7) asadores mr beef solamente por compra de los primeros pisos en RESERVA DE LAGO 2).

- Se entiende por separación, legalización de un inmueble: el pago del valor de la separación del inmueble, la firma de los documentos correspondientes y cancelación de al menos LA PRIMERA CUOTA del plan de pagos acordado en sala de negocios para los primeros pisos de RESERVA DEL LAGO 2.

- PROYECTO: Se denominará así al proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025** Km 4 variante Cajicá – Zipaquirá (nomenclatura provisional).

Condiciones para recibir el PREMIO.

El PREMIO se otorgará al BENEFICIARIO en los siguientes casos: En el evento en que el BENEFICIARIO haya realizado separación, legalización y cancelación de al menos CUOTA INICIAL DEL plan de pagos de uno o más inmuebles en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2** y sea **ÚNICAMENTE INMUEBLES de PRIMEROS PISOS**.

Recibirá ASADOR MR BEEF (CARACTERISTICAS ASADOR A CARBON CIRCULAR CON BANDEJA DE 44 CM DE DIAMETRO) POR UN VALOR COMERCIAL aproximado de \$500.000 cop (quinientos mil pesos). Esta campaña aplica para la separación de apartamento de PRIMEROS PISOS en el proyecto RESERVA DEL LAGO 2

➤ Se entregará UN SOLO ASADOR POR comprador independientemente del número de inmuebles adquiridos a partir de la fecha de inicio de vigencia de la actividad **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025,**

- Podrán participar en este programa, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido que el BENEFICIARIO hubiese realizado separación y legalización del inmueble en el proyecto **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025,**

- Válido a partir del 15 (quince) de diciembre de dos milveinticuatro (2024) hasta agotar existencias, se entregarán SIETE (7) asadores mr beef en total.

- El premio aplica únicamente para clientes que hubiesen realizado separación, legalización y cancelación de al menos una cuota del plan de pagos del inmueble en el proyecto RESERVA DEL LAGO 2 – SOLO PRIMEROS PISOS a partir del 15 (QUINCE) de DICIEMBRE de 2024.

- Los BENEFICIARIOS aceptan de antemano las condiciones del **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025,** sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de beneficios en forma individual.

- El PREMIO es intransferible, no reembolsable, no negociable, no canjeable, ni por otros bienes, dinero o servicios, el proyecto no se hace responsable por daños o garantías que se puedan presentar alrededor del premio luego de ser entregado al beneficiario.

- Todo BENEFICIARIO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del beneficiario deberá efectuarse posteriormente a la separación y legalización del inmueble en **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS.**

- El simple acto de ser inscrito en el plan como BENEFICIARIO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la actividad **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025,** el PREMIO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.

- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el BENEFICIARIO del Plan lo efectúa por haber actuado de manera fraudulenta, RESERVA DEL LAGO SAS tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los BENEFICIARIOS que tengan derecho a percibir el PREMIO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar separación y legalización del inmueble en el proyecto **RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS**, y así realizar la entrega del PREMIO, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente del **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025**, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- RESERVA DEL LAGO SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el BENEFICIARIO.
- Los participantes del programa de BENEFICIOS liberan a RESERVA DEL LAGO SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el **PROGRAMA ASADORES MR BEEF- RESERVA DEL LAGO 2 - PRIMEROS PISOS AÑO 2024 -2025** en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa.